

Requisitos Fitosanitarios establecidos por Argentina para el ingreso de bulbos de cebolla (*Allium cepa*) de España con destino consumo:

Certificado Fitosanitario en el que deberá constar la siguiente Declaración Adicional:

El envío fue inspeccionado y se encuentra libre de: *Agriotes obscurus*, *Agrotis exclamationis*, *Agrotis segetum*, *Anoxia villosa*, *Brachycerus spp.*, *Dyspessa ulula*, *Mamestra brassicae*, *Phytomyza gymnostoma*.

El envío se encuentra libre mediante análisis oficial de laboratorio de: *Puccinia asparagi*, *Urocystis cepulae*.

Los bulbos deberán tener raíces recortadas.

A fin de garantizar el origen de la producción, en el campo 4 del Certificado Fitosanitario, se deberá especificar País/ Comunidad.